

- - **-ACTA 02.-** En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las trece horas con diecisiete minutos del día primero de diciembre del año dos mil diez, encontrándose reunidos con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo** a la que fueron previamente convocados, la totalidad de los integrantes del Honorable XX Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, B. Cfa., en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia, la cual se agrega a la presente acta como apéndice número uno. -----

A continuación el Secretario de Gobierno da lectura al Orden del Día contenido en la Convocatoria que en términos de Ley se hizo llegar a los Ediles, siendo el siguiente:

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal,
- 2.- Proyecto de acta de la Sesión anterior para su aprobación,
- 3.- Proyectos de acuerdos y resoluciones:
  - 3.1 Proyecto de acuerdo relativo a terna para designar Secretario de Seguridad Pública Municipal.- - -
  - 3.2.- Proyecto de acuerdo relativo a terna para designar Secretario de Administración y Finanzas.- - -
  - 3.3.- Proyecto de acuerdo mediante el cual se proponen ternas para designar Delegado Municipales.- - -
  - 3.4.- Proyecto de acuerdo mediante el cual se otorgan poderes del H. XX Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California.- - -
  - 3.5.- Proyecto de acuerdo mediante el cual se ratifican los puntos CUARTO y QUINTO del acuerdo adoptado en Sesión de Cabildo del H. XIX Ayuntamiento, con fecha 9 de diciembre del 2009.- - -
  - 3.6.- Proyecto de acuerdo mediante el cual se conforman las comisiones del H. Cabildo del XX Ayuntamiento de Tijuana, B. Cfa.- - -
- 4.- Informes y Dictámenes de Comisiones:- - -
- 5.- Clausura de la sesión.- -----

En desahogo del **Punto 1** del Orden del Día, el Secretario Fedatario del Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia y encontrándose presente la totalidad de los miembros del Cabildo, se declara la existencia de quórum legal en los términos de Ley.- -----

En desahogo del **Punto 2** del Orden del Día, el Secretario Fedatario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del Acta de la Sesión Solemne de fecha 30 de noviembre del 2010, la cual una vez que es aprobada por unanimidad de votos la dispensa solicitada, se somete a consideración de los Ediles su contenido y previas observaciones, se aprueba por unanimidad de votos. -----

En desahogo del **Punto 3.1** del Orden del Día, el Secretario Fedatario da lectura a proyecto de acuerdo que se anexa a la presente acta como anexo número dos, en el cual el Ejecutivo Municipal, con fundamento en lo dispuesto por la fracción X del

artículo 13 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, somete a consideración del Cuerpo Edilicio terna para ocupar el cargo de Secretario de Seguridad Pública.- Al respecto interviene el Regidor Erwing Jorge Areizaga Uribe para decir:..."Bueno ahí comentando con mis compañeros de la fracción, nosotros quisiéramos hacer un comentario en relación a la propuesta del nuevo Secretario de Seguridad Pública nosotros creemos y tenemos en bien apoyar al Capitán Huerta para quedar al frente de esta Secretaría, porque él ha demostrado que le puede dar continuidad al buen trabajo que se desarrollo en la anterior administración a cargo del Teniente Coronel Julián Leyzaola, reconocemos de antemano sus buenas intenciones Señor Presidente de tener en la terna al Capitán Huerta, por esto así mismo el Capitán Huerta nos ha demostrado con hechos su capacidad para estar al frente de esta nueva encomienda, en el caso de que así lo decidamos en esta sesión; así mismo en el caso dado de que sea él u otro vamos a solicitar por favor, que se siga y se continúe con la depuración dentro de la corporación, que se siga capacitando a los elementos de este cuerpo policiaco, que se siga con el programa de sectorización, que sabemos y conocemos que aún esta en un proceso intermedio o que falta por concluir y esto con el objetivo, con el fin de lograr en un tiempo no muy lejano, la certificación ya conocida por todos nosotros, de calea; entonces también nosotros como Cabildo, pues les queremos hacer su conocimiento al Secretario que vaya a ser electo, que vaya a ser designado, que va a contar con todo el apoyo para poder seguir o continuar con el equipamiento para la corporación, que vimos y que conocemos de que se hizo en éstos pasados meses, por último queremos reconocerle a bien, la disposición que usted a tenido Señor Presidente de seguir trabajando en coordinación con el ejercito, de seguir trabajando en coordinación con el Gobierno del Estado y con la Federación. Es Cuanto....." Con lo anterior y por unanimidad de votos el H. Cabildo determina adoptar el siguiente punto de acuerdo:-

**UNICO.-** Se acuerda designar al Capitán Gustavo Huerta Martínez, Secretario de Seguridad Pública del H. XX Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B.C.- - - Acto seguido se procede a tomar la protesta de Ley.- - - - -

A continuación en el desarrollo del **Punto 3.2** se da lectura a proyecto de acuerdo que se agrega como apéndice número tres, referente a propuesta de terna que presenta el Ejecutivo Municipal, con fundamento en lo dispuesto por la fracción X del artículo 13 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, somete a consideración de los ediles para designar a Secretario de

Administración y Finanzas, por lo anterior el H. Cuerpo Edificio determina por unanimidad de votos, adoptar el siguiente punto de acuerdo:-----

**UNICO.-** Se acuerda designar al Contador Público Rufo Ibarra Batista, Secretario de Administración y Finanzas del H. XX Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B.C.---

Acto seguido se procede a tomar la protesta de Ley.-----

Enseguida en el **Punto 3.3** el Secretario Fedatario da lectura a proyecto de acuerdo, relativo a propuesta de ternas que presenta el Ejecutivo Municipal, con fundamento en lo dispuesto por la fracción X del artículo 13 del Reglamento de la Administración Publica del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, presenta las ternas de ciudadanos para ocupar las vacantes generadas en las Delegaciones Municipales de Zona Centro, Cerro Colorado, La Mesa, Centenario, Playas de Tijuana, Mesa de Otay, San Antonio de los Buenos, La Presa Abelardo L. Rodríguez, Rodolfo Sánchez Taboada, mismo que agrega como apéndice número cuatro de la presente acta y se somete a discusión de los ediles, con la participación del Regidor Julio Cesar Vázquez Castillo que dice:....”Si nada mas para hacer un posicionamiento para los futuros delegados, primeramente los quiero exhortar muy concientemente a atender los requerimientos de obras, servicios y apoyo social que le haga la comunidad sin distingos de colores, apegándose al pie de la letra al Plan Municipal de Desarrollo que próximamente acordara el pleno del Cabildo, de conformidad a la disponibilidad presupuestal que se autorice para tal efecto y de que culmine a sus subalternos a administrar correctamente, sin desvió alguno de recursos que sean asignados a su Delegación Municipal. Es Cuanto.....”- - Asimismo interviene la Regidora Claudia Ramos Hernández para decir:.....”Anticipamos que nuestro voto será a favor de la propuesta de los delegados, ya que vemos que algunas de estas personas cuentan con la experiencia Señor Presidente, la fracción del PAN da todo su apoyo y voto de confianza, a quienes solicitamos atención y respuesta a las gestiones comunitarias que los representantes de mi fracción en el Cabildo solicitemos para poder resolver de manera eficaz los problemas que aquejan a nuestra comunidad, pues es ahí en las delegaciones donde se da la respuesta a la solicitud de los servicios públicos que se requieren y es el primer contacto de la comunidad con la administración municipal, por nuestra parte estaremos atentos a fortalecer la asignación de los presupuestos para las delegaciones y solicitando que el presente posicionamiento quede asentado en el acta de la presente sesión. Es Cuanto.....” Interviene en el mismo sentido la Regidora Miriam Ayón Castro para decir:.....”En el mismo sentido confiando, sabiendo

que las delegaciones representan la instancia mas cercana a la comunidad y no la representación del Presidente Municipal, confiando en que se atenderán las inquietudes de la comunidad que son las que nos dieron la confianza y que nos tienen hoy aquí, en ese sentido lo haremos de una manera reflectiva, de una manera conciente y sabiendo que se van a cumplir esos intereses en esa comunidad que hoy nos tiene la confianza. Es Cuanto.....” - - - Con lo anterior y tomando en consideración que del análisis previo del perfil de cada uno de los integrantes de las ternas propuestas, cumplen con los requisitos para ocupar el cargo, se determina por unanimidad de votos adoptar los siguientes puntos de acuerdo:- - - - -

**PRIMERO:** Se designa al C. BASILIO MEZA GASTELUM Como Delegado Municipal de la Delegación Playas de Tijuana, del XX Ayuntamiento de Tijuana Baja California.- -

**SEGUNDO:** Se designa al C. JORGE ALFREDO GUADALUPE ESCOBAR SÁNCHEZ Como Delegado Municipal de la Delegación Centenario, del XX Ayuntamiento de Tijuana Baja California. - - - - -

**TERCERO:** Se designa al C. JORGE ALBERTO TSUTSUMI VALENZUELA Como Delegado Municipal de la Delegación La Presa, del XX Ayuntamiento de Tijuana Baja California. - - - - -

**CUARTO:** Se designa al C. MANUEL TRASVIÑA PEREZ Como Delegado Municipal de la Delegación La Mesa, del XX Ayuntamiento de Tijuana Baja California. - - - - -

**QUINTO:** Se designa al C. ALFREDO ALVAREZ HERRERA Como Delegado Municipal de la Delegación Sánchez Taboada, del XX Ayuntamiento de Tijuana Baja California. - - - - -

**SEXTO:** Se designa al C. JOSE ROSARIO OSUNA CAMACHO Como Delegado Municipal de la Delegación Mesa de Otoy, del XX Ayuntamiento de Tijuana Baja California. - - - - -

**SEPTIMO:** Se designa al C. IRIS JUÁREZ CRUZ. Como Delegado Municipal de la Delegación Cerro Colorado, del XX Ayuntamiento de Tijuana Baja California. - - - - -

**OCTAVO:** Se designa al C. MARCO ANTONIO NUÑO INZUNZA. Como Delegado Municipal de la Delegación Centro, del XX Ayuntamiento de Tijuana Baja California. - -

**NOVENO:** Se designa al C. JAIME CHRIS LOPEZ ALVARADO. Como Delegado Municipal de la Delegación San Antonio de los Buenos, del XX Ayuntamiento de Tijuana Baja California. - - - - -

Acto seguido se pide a los ciudadanos designado pasar ante el H. Cuerpo Edificio y se procede a tomarles la protesta de Ley.- - - - -

A continuación en el desarrollo del **Punto 3.4** el Ejecutivo Municipal solicita al Secretario Fedatario dar lectura a Proyecto de acuerdo para otorgar Representación Legal del Municipio de Tijuana, Baja California a favor del Consejero Jurídico de éste H. Ayuntamiento mediante Poder General, respecto del cual una vez que se aprueba la dispensa de trámite a comisiones se agrega como apéndice número cinco y se somete a discusión de los ediles, con la participación de la Sindica Procuradora Yolanda Enríquez de la Fuente, que dice:.....”Yo le quisiera proponer Presidente y Secretario que se proponga de una vez al Licenciado Edgar Fernández como mandatario para que pueda darle trámite a los asuntos”.....- - - Con lo anterior y tomando en consideración que:-----

**PRIMERO.-** Que el municipio de Tijuana Baja California, es un ente de derecho publico que posee personalidad Jurídica propia y por tanto se encuentra sujeto a controversias en el ámbito de derecho publico y privado, mismas que deben ser atendidas en forma oportuna y especializada, dadas las posibles consecuencias que pudieran afectar su patrimonio o la firmeza de los actos que emita como autoridad., y que la representación legal del municipio le corresponde ejercerla al Presidente Municipal en su calidad de Alcalde de la comuna y Órgano Ejecutivo del Ayuntamiento de Tijuana Baja California, así como la representación Jurídica del Ayuntamiento de Tijuana baja California en los litigios jurisdiccionales corresponde ejercerla al Sindico Procurador como Contralor Interno del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, según lo dispone la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en sus Artículos 7 y 8 respectivamente. -----

**SEGUNDO.-** Que sobre la base que el Ayuntamiento como órgano de Gobierno del Municipio de Tijuana Baja California, al ejercer sus atribuciones afecta o beneficia directa e indirectamente la esfera jurídica de los particulares, por lo que eventualmente se encuentra sujeto a litigios jurisdiccionales, principalmente en su carácter de autoridad, aun cuando en ocasiones resulta llamado a atender controversias de derecho privado; y siendo el Municipio además un ente con personalidad jurídica propia que debe hacer valer sus derecho o ser oído y vencido en juicio para que válidamente se beneficie o afecte su patrimonio mandante la substanciación de los procesos jurisdiccionales conducentes. -----

El H. Cuerpo Edilicio aprueba por unanimidad votos el siguiente punto de acuerdo: - - -

**PRIMERO.-** Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal de Tijuana Baja California, Carlos Walterio Bustamente Anchondo y a la Sindica Procuradora Yolanda Enríquez

de la Fuente, para que deleguen en favor del Consejero Jurídico Municipal y/o Director General Jurídico Municipal, del Licenciado en Derecho, señor Edgar Arturo Fernández Bustamante, su atribución de representar legalmente al municipio de Tijuana Baja California, de conformidad con lo establecido en el Artículo IV y IX de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, debiendo para ello otorgar: - - -

**A)** Poder General para Pleitos y Cobranzas con todas las facultades generales y aun con las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del artículo 2428 del Código Civil Vigente en el Estado de Baja California y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana en donde los ejercite. - - -

De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes I.- para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo. II.- Para transigir. III.- Para comprometer en árbitros.- IV. Para absolver y articular posiciones.- V. Para recusar.- VI.- Para recibir y hacer cesión de Bienes.- VII.- Para recibir pagos celebrar convenios.- VIII.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la Ley. - - - - -

El mandato a que se alude en el inciso anterior se ejercitara, ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales, inclusive de carácter federal o local y ante las juntas de conciliación y arbitraje, locales o federales y autoridades de trabajo, seguro social, Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Infonavit. - - - - -

**B)** Poder General para Actos de administración en los Términos del artículo 2428 párrafo II, del Código Civil vigente en el Estado de Baja California y sus correlativos en los Estados de la Republica Mexicana en donde los ejerciten. - - - - -

**C)** Representación en materia laboral, poder amplio y cumplido para que lo ejerzan en representación de la persona moral, en juicios laborarles que se promuevan ante Tribunales laborales, las Juntas de Conciliación y Arbitraje locales y federales, en la etapa de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas, contesten la demanda, sus modificaciones o ampliaciones, promuevan y contesten incidentes que se presenten, y en las demás etapas procesales hasta la culminación del juicio. Este Poder se otorga en los términos del artículo 2428 del Código Civil Vigente en el Estado, así como en lo previsto en los artículos 989, 692, y demás relativos y concordantes de la Ley Federal de Trabajo, la que correspondan en la Ley de servicio civil en los artículos 13 y 27 de la Ley de Amparo., también los apoderados podrán sustituir todas o en partes las facultades a ellos otorgadas revocar sustituciones, promover y desistirse de toda clase de actos procesales. Con las

facultades siguientes, enunciativas mas no limitativas: Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración laboral, con todas las facultades inherentes al mandato y las especiales que conforme a la Ley requieran cláusula de esa naturaleza, comprendiéndose en dichas facultades, la de otorgar y revocar poderes, desistirse del juicio de amparo, formular denuncia de hechos, querellas, derivados de los asuntos laborales, para articular y absorber posiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 786 de la Ley Federal del Trabajo, con facultad para administrar las relaciones laborales y conciliar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 y 876 fracción I, VI de la Ley Federal del Trabajo así como comparecer en juicio en los términos de las fracciones I, II y III del artículo 692 y 878 de la Ley Federal del Trabajo. Recibir pagos, celebrar convenios, recusar jueces, prorrogar competencia territorial. - - - - -

**D)** La facultad de delegar y sustituir los poderes generales o especiales aquí conferidos y para revocar unos y otros. - - - - -

**SEGUNDO:** Se autoriza al Síndico Procurador del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, Yolanda Enríquez de la Fuente, para que delegue su atribución de representar jurídicamente al Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 fracciones I y IV de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, a efecto de que las personas así facultadas puedan acudir ante los diversos órganos e instancias Jurisdiccionales o Administrativas en que resulte parte, a efecto de procurar la defensa de sus intereses, debiendo para ello otorgar Poder General para Pleitos y Cobranzas con toda clase de facultades, aun aquellas que requieran de cláusula especial y expresa de conformidad con la Ley, según se establece en los artículos 2428 y 2461 del Código Civil para el Estado de Baja California, para llevar a cabo la encomienda; en consecuencia los apoderados podrán representar al Municipio de Tijuana, Baja California o al H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, ante toda clase de personas físicas y morales, Organismos Descentralizados, Autoridades Judiciales, Administrativas, Civiles, Mercantiles, Penales, Agrarias, Fiscales, Laborales, entendiéndose como estas las Juntas de Conciliación y Arbitraje ya sean federales o locales, así como ante el Tribunal de Arbitraje del Estado de Baja California, y Militares, todas las anteriores sean federales, estatales ó municipales, en juicio o fuera de él, con la mayor amplitud posible, pudiendo presentar en nombre y representación del Municipio de Tijuana, Baja California o del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, procedimientos, juicios, aun del juicio de amparo, toda clase de demandas, contestar las mismas,

oponer defensas y excepciones, celebrar toda clase de convenios, absolver y articular posiciones, comprometer en árbitros, transigir, recusar, preguntar, repreguntar y tachar testigos, asistir a remates y formular posturas, mejoras, solicitar la adjudicación de los bienes rematados, reconocer documentos públicos y privados, consentir sentencias, realizar y recibir pagos, presentar querellas, quejas , denuncias, desistirse de las mismas, constituirse en tercero coadyuvante del Ministerio Público, otorgando el perdón en los casos en que proceda.-----

**TERCERO.-** Se nombra como mandatario para realizar los tramites y gestiones necesarias a efecto de ostentar y ejercer los poderes materia del presente acuerdo, al Lic. Edgar Arturo Fernández Bustamante.-----

-----**-TRANSITORIOS-**-----

**PRIMERO.-** Se revocan todos y cada uno de los poderes que el municipio de Tijuana Baja California o el H. Ayuntamiento de Tijuana Baja California, hubiesen otorgado con anterioridad, debiendo subsistir solamente aquellos mandatos que se ejerzan dentro de los litigios vigentes y hasta en tantos sean sustituidos por los nuevos apoderados. -

**SEGUNDO.-** Que el presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.- -

En desahogo del **Punto 3.5** el Ejecutivo Municipal solicita al Secretario Fedatario dar lectura a proyecto de acuerdo mediante el cual se ratifican los puntos CUARTO y QUINTO del acuerdo adoptado en Sesión de Cabildo del H, XIX Ayuntamiento de Tijuana, con fecha 9 de diciembre del 2009, respecto del cual una vez que se aprueba la dispensa de trámite a comisiones se agrega como apéndice número seis y se somete a discusión de los ediles, con la participación del Regidor Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez que dice:.....”Con su venia Señor Presidente solo para emitir una amable recomendación, que sea éste crédito aprobado en razón de la lógica que guardan las finanzas del Ayuntamiento, sin embargo solicitándoles de ahora que no se recurra a este tipo de créditos en lo futuro, en tanto se trate de gastos corrientes de la Administración Municipal y una segunda amable recomendación que evitemos al finalizar la presente administración dejar una situación similar al vigésimo primer Ayuntamiento de Tijuana independientemente del partido político que lo vaya a gobernar. Muchas Gracias, Es Cuanto...”- - - De igual forma interviene el Regidor Francisco Gómez Medina para decir:....”Nosotros obviamente estamos a favor de tomar este acuerdo, hay que recordar que esta administración esta iniciando con una fuerte crisis financiera y de entrada tenemos el pago de salarios este viernes, el pago de aguinaldos y liquidaciones, obviamente no quisiéramos empezar solicitando un

crédito de esta magnitud pero definitivamente se tiene que buscar recursos, porque no dejaron recursos suficientes para el pago de nomina, entonces en ese sentido pues obviamente apoyamos esta propuesta sobre todo que viene el pago de aguinaldos. Es Cuanto.....” - - - Con lo anterior y tomando en consideración que:-----

**PRIMERO.-** Que con fecha nueve de diciembre del dos mil nueve el XIX Ayuntamiento de Tijuana en Sesión Extraordinaria de Cabildo, aprobó por unanimidad de votos el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2010 y dentro de los puntos de acuerdo se autorizó al Ejecutivo Municipal para que por conducto de la Tesorería Municipal contrate y ejerza créditos, y empréstitos por un importe de \$200,000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal del 2010 y que solicite y ejerza recursos derivados de anticipo de Participaciones Federales que correspondan al municipio por un importe de \$200,000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100M.N.).-----

**SEGUNDO.-** Que en razón del inicio de una nueva Administración Municipal y derivado de la necesidad de contar con liquides suficiente, que permita confrontar los compromisos económicos durante la finalización del ejercicio 2010 y el inicio del ejercicio 2011, resulta necesario que el Cabildo del H. XX Ayuntamiento de Tijuana, ratifique el acuerdo citado en el considerando anterior.-----

Por lo anterior el H. Cuerpo Edilicio determina adoptar por unanimidad de votos el siguiente punto de acuerdo:-----

**UNICO.-** El H. XX Ayuntamiento de Tijuana acuerda y ratifica los puntos **CUARTO** y **QUINTO** del acuerdo de Cabildo adoptado en Sesión Extraordinaria del XIX Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, con fecha nueve de diciembre del año dos mil nueve, relativo a la autorización al Ejecutivo Municipal para que por conducto del Secretaría de Administración y Finanzas y/o Tesorería Municipal contrate y ejerza créditos, y empréstitos por un importe de \$200,000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M. N.) para el ejercicio fiscal del 2010 y que solicite y ejerza recursos derivados de anticipo de Participaciones Federales que correspondan al municipio por un importe de \$200,000,000.00 (Doscientos millones de pesos), y se amplía el termino fijado hasta el año 2011.-----

Continuando con el desarrollo del Orden del Día en el **Punto 3.6** el Secretario Fedatario da lectura a proyecto de acuerdo mediante el cual se conforman las Comisiones de H. Cabildo del XX Ayuntamiento de Tijuana, B. C, el cual se agrega como apéndice número siete de la presente acta y se somete a discusión de los

ediles, con la intervención del Regidor Enrique Parra Romero, que dice:...."Con la venia, quisiera nada mas hacer una reflexión de un trabajo que se ha realizado para integrar las comisiones, se ha procurado que exista un equilibrio y una participación de todas las fuerzas que hoy integramos este Cabildo, por esa razón da gusto que en un acuerdo de civilidad, en un acuerdo muy parlamentario, hayamos tenido la buena fortuna de encontrar el punto para darle a cada uno de los compañeros regidores responsabilidad que habrá de llevar a cabo de mejor forma y de buena forma, habrá de dar resultados para todos quienes esperamos y sobre todo a la ciudadanía, éste acuerdo de comisiones muy equilibrado y con un sentido muy practico de tener sobre todo en el buen animo de la población, tener las comisiones respectivas y las representaciones necesarias para todos y en buena fe por que Tijuana así lo necesita, creo que vamos por buen camino....".- - - De igual forma la Regidora Najla Wehbe Dipp interviene para decir:...."Con respecto a lo que mencionaba el Regidor Parra se hizo un buen trabajo en equipo para determinar las comisiones, espero que podamos trabajar unidos por lo que Tijuana nos esta pidiendo y doy mi voto de confianza a la integración de estas comisiones, confío en el buen juicio del Presidente que nos ha dado la oportunidad de trabajarlo entre nosotros y solamente quisiera corroborar por que no se menciono, si las secretarías y las vocalías quedan como lo habíamos establecido....".- - - Asimismo el Regidor Julio Cesar Vázquez Castillo manifiesta que:..."Nada mas para resaltar el oficio político con que se dio al interior, previo a la conformación de estas comisiones, por todas las fracciones integradas de este cabildo, pues la verdad el resultado al día de hoy creo que es benéfico para la ciudad y esto nos dice pues que empezamos con un buen paso, con un buen camino y nada mas la invitación para que así sigamos en el dialogo, en el consenso con todas las fuerzas políticas, solo me restaría, seguramente posterior, conformar la Comisión de Régimen Interno donde estaremos integradas todas las fuerzas políticas y nos pondremos de acuerdo quienes las presidirán o en determinado tiempo para un mejor funcionamiento de esto. Muchas Gracias....."- - - La Regidora Claudia Ramos Hernández interviene para decir:...."Nada más para consideración sobre la Comisión de Equidad y Género que tuvimos a bien llevar a algunas pláticas, nada mas pedirle la consideración para presidir la Comisión de la Familia.....".- - - A continuación el Presidente Municipal dice:...."Si vamos a considerarlo y en la siguiente reunión comentarlo...."- - - Interviene el Secretario Fedatario para comentar lo siguiente:...."Para mayor seguridad todo lo hicimos de acuerdo y va a quedar

asentado en acta....” - - - Por último el Regidor Edwin Areizaga Uribe dice:.....”Una inquietud que se me pasaba, nada mas para asentar, la Comisión de Equidad y Genero va a estar disponible, porque si la vamos a votar, así tengo entendido que no vas a tomar la Presidencia de esa Comisión porque si viene aquí y lo entendido, lo comentado es que Claudia Ramos esperaría la oportunidad para quedar en la de la Familia sin participar en la de Equidad y Genero como presidenta.....”- - - Con lo anterior se adopta por unanimidad de votos el siguiente punto de acuerdo:-----

**ÚNICO:** Se aprueba la integración de Comisiones Permanentes del Cuerpo Edilicio del H. XX Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, como a continuación se detalla: --

**ÚNICO:** Se aprueba la integración de Comisiones Permanentes del Cuerpo Edilicio del H. XX Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, como a continuación se detalla:

	<b>COMISION DE GOBERNACION Y LEGISLACION:</b>
<b>Presidente</b>	<b>C. FRANCISCO ALBERTO GÓMEZ MEDINA</b>
	<b>C. FRANCISCANA KRAUSS VELARDE</b>
	<b>C. ERWIN JORGE AREIZAGA URIBE</b>
	<b>C. EDUARDO ENRÍQUE PARRA ROMERO</b>
	<b>C. MIRIAM JOSEFINA AYON CASTRO</b>
	<b>C. MARÍA LUISA SÁNCHEZ MEZA</b>
	<b>C. RODOLFO OLIMPO HERNÁNDEZ BOJORQUEZ</b>
	<b>C. JULIO CESAR VÁZQUEZ CASTILLO</b>
	<b>COMISION VIALIDAD Y TRANSPORTE</b>
<b>Presidente</b>	<b>C. DAVID RUVALCABA FLORES</b>
	<b>C. JESÚS JAVIER MERINO DUARTE</b>
	<b>C. MIRIAM JOSEFINA AYON CASTRO</b>
	<b>C. RUBÉN SALAZAR LIMÓN.</b>
	<b>C. MARIANO SAN ROMAN FLORES</b>
	<b>COMISION DESARROLLO ECONOMICO</b>
<b>Presidente</b>	<b>C. DAVID RUVALCABA FLORES.</b>
	<b>C. RODOLFO OLIMPO HERNÁNDEZ BOJORQUEZ</b>
	<b>C. MARIANO SAN ROMAN FLORES</b>
	<b>COMISION PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL.</b>
<b>Presidente</b>	<b>C JESÚS JAVIER MERINO DUARTE</b>
	<b>C. MIRIAM JOSEFINA AYON CASTRO</b>
	<b>C. RICARDO FRANCO CAZAREZ</b>
	<b>C. MARIANO SAN ROMAN FLORES</b>
	<b>C. NAJLA SOURAYA WEHBE DIPP</b>
	<b>COMISION TURISMO, COMERCIO Y CDES. HERMANAS</b>
<b>Presidente</b>	<b>C. JESÚS JAVIER MERINO DUARTE</b>

	C. EDUARDO ENRÍQUE PARRA ROMERO
	C. MARÍA LUISA SÁNCHEZ MEZA
	C. FRANCISCANA KRAUSS VELARDE
	C. NAJLA SOURAYA WEHBE DIPP
	<b>COMISION DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS</b>
<b>Presidente</b>	C. RUBÉN SALAZAR LIMÓN
	C. JESÚS JAVIER MERINO DUARTE
	C. MARIANO SAN ROMAN FLORES
	C. JULIO CESAR VÁZQUEZ CASTILLO
	C. FRANCISCO ALBERTO GÓMEZ MEDINA
	C. MARÍA LUISA SÁNCHEZ MEZA
	C. CLAUDIA RAMOS HERNÁNDEZ
	C. MIRIAM JOSEFINA AYON CASTRO
	<b>COMISION DESARROLLO SOCIAL</b>
<b>Presidente</b>	C. MIRIAM JOSEFINA AYON CASTRO
	C. RODOLFO OLIMPO HERNÁNDEZ BOJORQUEZ
	C. EDUARDO ENRÍQUE PARRA ROMERO
	C. RUBÉN SALAZAR LIMÓN
	C. RICARDO FRANCO CAZAREZ
	C. JULIO CESAR VÁZQUEZ CASTILLO
	<b>COMISION SEGURIDAD PÚBLICA</b>
<b>Presidente</b>	C. EDUARDO ENRÍQUE PARRA ROMERO
	C. JULIO CESAR VÁZQUEZ CASTILLO
	C. ERWIN JORGE AREIZAGA URIBE
	C. NAJLA SOURAYA WEHBE DIPP
	C. MIRIAM JOSEFINA AYON CASTRO
	<b>COMISION HACIENDA</b>
<b>Presidente</b>	FRANCISCANA KRAUSS VELARDE
	C. FRANCISCO ALBERTO GÓMEZ MEDINA
	C. MARIANO SAN ROMAN FLORES
	C. RICARDO FRANCO CAZAREZ
	C. NAJLA SOURAYA WEHBE DIPP
	C. MIRIAM JOSEFINA AYON CASTRO
	C. JULIO CESAR VÁZQUEZ CASTILLO
	C. RUBÉN SALAZAR LIMÓN
	C. JESUS JAVIER MERINO DUARTE
	<b>COMISION MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE</b>
<b>Presidente</b>	C. MARIANO SAN ROMAN FLORES
	C. NAJLA SOURAYA WEHBE DIPP

	C.. RODOLFO OLIMPO HERNÁNDEZ BOJORQUEZ
	C. FRANCISCANA KRAUSS VELARDE
	COMISION REGULADORA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
Presidente	C. JULIO CESAR VÁZQUEZ CASTILLO
	C. FRANCISCANA KRAUSS VELARDE
	C. FRANCISCO ALBERTO GÓMEZ MEDINA
	C. EDUARDO ENRÍQUE PARRA ROMERO
	C. ERWIN JORGE AREIZAGA URIBE
	C. DAVID RUVALCABA FLORES
	C. JESÚS JAVIER MERINO DUARTE
	C. RUBÉN SALAZAR LIMÓN
	C. RICARDO FRANCO CAZAREZ
	COMISION DERECHOS HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES ASUNTOS INDIGENAS
Presidente	C. RODOLFO OLIMPO HERNÁNDEZ BOJORQUEZ
	C. CLAUDIA RAMOS HERNÁNDEZ
	C. EDUARDO ENRÍQUE PARRA ROMERO
	C. JULIO CESAR VÁZQUEZ CASTILLO
	C. MARIANO SAN ROMAN FLORES
	COMISION DE PROTECCION CIVIL
Presidente	C. RODOLFO OLIMPO HERNÁNDEZ BOJORQUEZ
	C. EDUARDO ENRÍQUE PARRA ROMERO
	C. RICARDO FRANCO CAZAREZ
	C. JULIO CESAR VÁZQUEZ CASTILLO
	C. MARIANO SAN ROMAN FLORES
	C. NAJLA SOURAYA WEHBE DIPP
	COMISION EDUCACIÓN Y CULTURA Y BIBLIOTECAS
Presidente	C. NAJLA SOURAYA WEHBE DIPP
	C. EDUARDO ENRÍQUE PARRA ROMERO
	C. ERWIN JORGE AREIZAGA URIBE
	C. RUBÉN SALAZAR LIMÓN
	C. DAVID RUVALCABA FLORES
	COMISION FORTALECIMIENTO MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN
Presidente	C. RICARDO FRANCO CAZAREZ
	C. MIRIAM JOSEFINA AYON CASTRO
	C. EDUARDO ENRÍQUE PARRA ROMERO
	COMISION EQUIDAD Y GÉNERO
	C. FRANCISCANA KRAUSS VELARDE
	C. RODOLFO OLIMPO HERNÁNDEZ BOJORQUEZ
	COMISION DE JUVENTUD Y DEPORTES
Presidente	C. ERWIN JORGE AREIZAGA URIBE

	<b>C. MIRIAM JOSEFINA AYON CASTRO</b>
	<b>C. MARIANO SAN ROMAN FLORES</b>
	<b>C. RICARDO FRANCO CAZAREZ</b>
	<b>C. JULIO CESAR VÁZQUEZ CASTILLO</b>
	<b>C. NAJLA SOURAYA WEHBE DIPP</b>
	<b>COMISION ASUNTOS FRONTERIZOS</b>
<b>Presidente</b>	<b>MARÍA LUISA SÁNCHEZ MEZA</b>
	<b>C. NAJLA SOURAYA WEHBE DIPP</b>
	<b>C. JULIO CESAR VÁZQUEZ CASTILLO</b>
	<b>C. RICARDO FRANCO CAZAREZ</b>
	<b>C. MARIANO SAN ROMAN FLORES</b>

En desahogo del **Punto 4** del Orden del Día, relativo a Informes y Dictámenes de las Comisiones, el Secretario Fedatario informa que no existen temas por tratar en este rubro por lo que procede continuar en el desahogo del **Quinto Punto** del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada esta sesión, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha. DOY FE.- - - - -